

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12306

Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de diciembre de 2023, a propuesta de la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, por la cual se conceden, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En fecha 20 de diciembre de 2023, la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 28 de marzo de 2023 el consejero de Educación y Universidades convocó, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023).
2. El 29 de agosto de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Esta convocatoria corresponde al Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. La Dirección General de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a los solicitantes para poder valorar las peticiones de acuerdo con el baremo.
5. En este periodo, el Ayuntamiento de Andratx hizo una solicitud incompleta y se le requirió que presentara la documentación necesaria. Pasado el plazo de presentación de documentación sin respuesta, se considera que el Ayuntamiento de Andraitx desiste de su petición.
6. El Ayuntamiento de Búger presentó una renuncia a la solicitud que había hecho dentro de plazo.



7. La Comisión Evaluadora se reunió día 22 de septiembre de 2023 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta provisional de resolución de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.
8. El 25 de septiembre de 2023, la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad emitió la propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas mencionadas.
9. De acuerdo con el apartado A.2) del punto cuarto del anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la creación se financia a razón de 12.600,00 € (con el límite del coste efectivo) por cada plaza de 1r ciclo de educación infantil creada.
10. De acuerdo con el apartado 3.a) del punto quinto del mismo anexo 1 de la Resolución, el coste de los servicios de acompañamiento y asesoramiento se estima en una media de 622 € por plaza de nueva creación.
11. La dotación máxima aprobada para la concesión de las ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas, para llevar a cabo la ampliación del encargo al medio propio TRAGSATEC, es de 248.800,00 € y según el punto 3.b) de la base quinta del anexo 1 de la Resolución, en el supuesto de que el total de las ayudas solicitadas exceda la cuantía máxima asignada en el presupuesto del encargo, el servicio se aminorará proporcionalmente en aquellos servicios que supongan exclusivamente una colaboración en horas de asistencia. La cuantía a conceder se ha aminorado proporcionalmente a cada entidad solicitante hasta llegar al máximo de la dotación.
12. De acuerdo con el punto 3 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de los correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el número de plazas previsto para la creación de nuevas plazas se puede incrementar con el remanente que se produzca en las ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024, convocados en el anexo 2. Este importe es de 1.707.589,13 € que se tienen que sumar a los 8.106.010,88 € previstos por esta convocatoria de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, correspondiendo a los ejercicios 2023-2025.
13. El punto 3 de la base decimoquinta de la convocatoria establece que esta Resolución se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).



4. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023).

5. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 119, de 29 de agosto de 2023).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Búger a las ayudas de creación para el centro solicitado.
2. Conceder para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil a las entidades solicitantes que figuran en el anexo 1, y, en el caso de los beneficiarios de las ayudas en especie, para las actividades subvencionables que figuran en el anexo 2
3. Declarar la no admisión o la denegación de las solicitudes de ayuda que figuran en el anexo 3, junto con la indicación de los motivos de la no admisión o denegación.
4. Condicionar la concesión de las ayudas a que hacen referencia los apartados anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.
5. Notificar esta Resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, (signat electrònicament: 20 de diciembre de 2023)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

La directora general proponente
Neus Riera Estarellas

ANEXO 1
Ayudas para la creación de plazas públicas ejercicios 2023-2025

| SOLICITANTE | ISLA | CIF | Centros | Plazas de creación | Cuantía creación | Ayudas en especie | Cuantía ayudas en especie |
|-----------------------------------|----------|-----------|----------------------------|--------------------|------------------|-------------------|---------------------------|
| Ayuntamiento de Algaida | Mallorca | P0700400E | EI Flor De Murta | 30 | 378.000,00 € | sí | 11.904,31 € |
| Ayuntamiento de Ibiza | Ibiza | PO702600H | Platja d'en Bossa | 111 | 1.398.600,00 € | sí | 44.045,93 € |
| Ayuntamiento des Castell | Menorca | P0706400I | EI Es Castell | 37 | 466.200,00 € | sí | 14.681,98 € |
| Ayuntamiento de Felanitx | Mallorca | P0702200G | EI Es Faralló | 43 | 541.800,00 € | no | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Llubí | Mallorca | P0703000J | EI Moixaina | 12 | 151.200,00 € | no | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mancor de la Vall | Mallorca | P0703400B | EI Montaura | 18 | 226.800,00 € | no | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Marratxí | Mallorca | P0703600G | A determinar (Sant Marçal) | 104 | 1.310.400,00 € | sí | 41.268,26 € |
| Ayuntamiento de Sa Pobla | Mallorca | P0704400A | EI Huialfàs | 18 | 226.800,00 € | no | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Sant Josep | Ibiza | P0704800B | A determinar | 37 | 466.200,00 € | sí | 14.681,98 € |
| Ayuntamiento de Sant Llorenç | Mallorca | P0705100F | EI Na Pol | 19 | 239.400,00 € | sí | 7.539,39 € |
| Ayuntamiento de Santa Eulària | Ibiza | P0705400J | Santa Eulària des Riu | 111 | 1.398.600,00 € | sí | 44.045,93 € |
| Ayuntamiento de Santa Eulària | Ibiza | P0705400J | Sant Carles | 74 | 932.400,00 € | sí | 29.363,96 € |
| Ayuntamiento de Selva | Mallorca | P0705800A | EI Cals Mestres de Caimari | 12 | 151.200,00 € | sí | 4.761,72 € |
| Ayuntamiento de Son Servera | Mallorca | P0706200C | A determinar | 74 | 932.400,00 € | sí | 29.363,96 € |
| Ayuntamiento de Vilafranca | Mallorca | P0706500F | EEl Cucarells | 18 | 226.800,00 € | sí | 7.142,58 € |



ANEXO 2
Actuaciones técnicas y jurídico-administrativas concedidas

| Solicitante | Isla | NIF | Centro | Actuaciones previstas | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|-----------|----------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|---|
| | | | | Ajuts A | | | | | | | | | | | Ajuts B | | | | |
| | | | | a) | b) | c) | d) | e) | f) | g) | h) | i) | j) | k) | a) | b) | c) | d) | |
| Ayuntamiento de Algaida | Mallorca | P0700400E | EI Flor De Murta | x | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Ayuntamiento de Eivissa | Eivissa | P0702600H | Platja den Bossa | x | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Ayuntamiento de Castell | Menorca | P0706400I | EI Es Castell | | x | x | x | x | | x | | x | x | | | x | x | x | |
| Ayuntamiento de Marratxí | Mallorca | P0703600G | A determinar (Sant Marçal) | x | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia | Eivissa | P0704800B | A determinar | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | |
| Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar | Mallorca | P0705100F | EI Na Pol | | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu | Eivissa | P0705400J | EI Santa Eulària des Riu | | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu | Eivissa | P0705400J | EI Sant Carles | | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Ayuntamiento de Selva | Mallorca | P0705800A | EI Cals Mestres de Caimari | x | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | |
| Ayuntamiento de Son Servera | Mallorca | P0706200C | A determinar | | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | |
| Ayuntamiento de Vilafranca | Mallorca | P0706500F | EEI Cucarells | | x | | | | | x | x | x | x | x | x | x | | | |

A. Ayudas técnicas

- Apoyo técnico en la búsqueda de posibles ubicaciones (solares, reconversión de espacios e inmuebles...) de los centros y plazas de nueva creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil, objeto de subvención.
- Apoyo técnico para redactar la documentación técnica para la adecuación (física y a la normativa) de la ubicación de los centros y plazas de nueva creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil, objeto de subvención.
- Apoyo para elaborar documentación técnico-administrativa para la licitación de la redacción de los proyectos para crear y consolidar plazas de primer ciclo de educación infantil, así como para supervisar las ofertas recibidas.
- Apoyo en la dirección técnica de los proyectos.
- Apoyo para elaborar documentación técnico-administrativa para la licitación de obras, servicios y suministros, así como para supervisar las ofertas recibidas.
- En el caso de municipios de menos de 2.500 habitantes, apoyo para la redacción del proyecto para la creación de nuevas plazas y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil objeto de subvención.



- g. Visitas de obra a todas las islas y asistencia en la dirección de obra, así como en la coordinación de seguridad y salud de las obras en las actuaciones programadas por los ayuntamientos para la creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil objeto de subvención para llevar a cabo la supervisión de las obras.
- h. Asesoramiento técnico y educativo sobre los proyectos presentados para asegurar que las instalaciones posibilitarán el buen funcionamiento del centro desde el punto de vista educativo y de atención a los niños de menos de tres años.
- i. Colaboración en la recopilación e implementación de la normativa técnica de aplicación a los proyectos de obras nuevas para la creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil.
- j. Control del plazos de ejecución y documentación justificativa de los diferentes proyectos de creación, consolidación y reconversión puestos en funcionamiento a partir de las convocatorias y convenios de la Consejería de Educación y Formación Profesional con las diferentes entidades titulares.
- k. Redacción de informes sobre el estado de los proyectos de creación, consolidación y reconversión de plazas en las Illes Balears.

B. Ayudas jurídico-administrativas

- a. Apoyo en todas las tareas del departamento jurídico del ayuntamiento o entidad pública beneficiaria de las ayudas en todo lo que afecta a la creación y consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil objeto de subvención.
- b. Apoyo en la elaboración de documentación jurídico-administrativa para la licitación de obras, servicios y suministros.
- c. Apoyo en la elaboración de documentación jurídico-administrativa para la licitación de los servicios de atención a los niños de edades correspondientes al primer ciclo de educación infantil.
- d. Redacción de contratos y documentación administrativa.

ANEXO 3
Denegación de solicitudes

Motivo 1: falta documentación

Motivo 2: renuncia

| SOLICITANTE | ISLA | CIF | Motivo denegación |
|-------------------------|----------|-----------|-------------------|
| Ayuntamiento de Andratx | Mallorca | P0700500B | 1 |
| Ayuntamiento de Búger | Mallorca | P0700900D | 2 |

